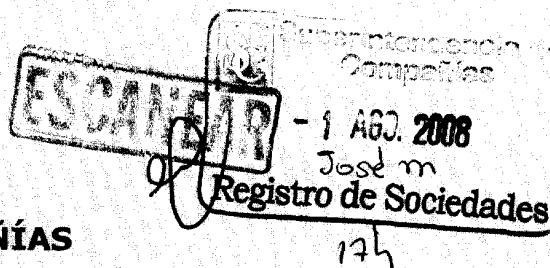


**SOLUCIONES DE
INGENIERIA ELECTRONICA
CIA. LTDA.**

25548



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

VALOR NOMINAL \$ 1,00

De mi consideración:

Adjunto a la presente comunicación sírvase encontrar la cesión de participaciones celebrada en la Notaría Cuarta del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil, correspondiente a la compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CÍA. LTDA.", con número de expediente 156284-2006.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

FRANCISCO DAVID JARAMILLO ZURITA
GERENTE SOLUCIONES DE INGENIERÍA
ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CÍA. LTDA

OK
R.L.

CESIÓN INGRESADA
05-08-08 p.



Notaría Cuarta
Dr. Jaime Aillon Alban
Quito, Ecuador

NOTARIA CUARTA

DEL CANTON QUITO

Dr. JAIME AILLON ALBAN

A su cargo el protocolo de los Drs. Daniel Belisario Hidalgo, Miguel Angel Altamirano Arellano, Salvador González Merchán y Edmundo Cueva Cueva.

PRIMERA

COPIA

326077

J

De la escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**

MAYRA ROSALÍA QUISHPE YÉPEZ Y OTROS

A

Otorgada por

ANDREA CRISTINA NARANJO JATIVA Y OTROS.

A favor de

23 DE MAYO DEL 2.007

El

Parroquia

\$ 400.00

Cuantía

12 DE JUNIO DEL 2.007

Quito, a

OFICINA:

Av. 6 de Diciembre 159 y Pazmiño, Edificio Parlamento
Ofs.: 404, 406, 407, 409 • Telfs.: 2901-021 2901-089 2901-053 • Fax: 2901-072

A



NOTARIA
Dr. Gonzalo
Román Chacón

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito, a

26 SEP 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO





NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

Notaria 4ta.



Dr. Jaime Aillón Albán
Quito, Ecuador

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR:

MAYRA ROSALIA QUISHPE YÉPEZ Y OTROS.

A FAVOR DE:

ANDREA CRISTINA NARANJO JATIVA Y OTROS

CUANTIA: U.S.D. 400.00

M.H. DI: 2 COPIAS

En esta ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres de mayo del año dos mil siete, ante mí Doctor JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON, comparece a la celebración de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, por una parte los cónyuges señores MAYRA ROSALIA QUISHPE YÉPEZ Y JORGE ARTURO GONZALEZ OLMEDO, de estado civil casados, el señor ALEJANDRO MARCELO CASTRO GARZON, de estado civil soltero y el señor JORGE WASHINGTON CANDO MERA, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y, por otra parte la señorita ANDREA CRISTINA NARANJO JATIVA, de estado civil soltera, el señor GABRIEL CIRINEO SIMBANA GARCIA, de estado civil casado, la señora NORMA LAURA ZURITA VELASQUEZ, de estado civil casada y el señor GUSTAVO GERMAN LLERENA, de estado civil casado, todos por sus propios derechos, en calidad de DESTONARIOS. Los



De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a 26 SEP 2017

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad y cantón Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una de **CESION DE PARTICIPACIONES** que se celebra al tenor de las siguientes estipulaciones o cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES. Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte en calidad de **CEDENTES** la señora Mayra Rosalía Quishpe Yápez, de estado civil casada, el señor Alejandro Marcelo Castro Garzón, de estado civil soltero; y, Jorge Washington Cando Mera, de estado civil casado, todos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, legalmente capaces y concurren por sus propios derechos y por los que representan; y, por otra parte comparecen en calidad de **CESIONARIOS**, la Señorita. Andrea Cristina Naranjo Játiva, de estado civil soltera, el señor Gabriel Cirineo Simbaña García, de estado civil casado, la Sra. Norma Laura Zurita Velásquez, de estado civil casada; y, el señor Gustavo Germán Llerena, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, Provincia de

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es **VERDADERA**.
COMPULSA de la **COPIA CERTIFICADA** que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ...

26 SEP 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



3

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

orden del día tal como consta en la referida acta; para ceder las cuatrocientas participaciones sociales de una dólar cada una de la referida compañía de Responsabilidad Limitadas denominada SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRONICA INGELSOLVIP CIA. LTDA. a favor de los nuevos socios: señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva con doscientas cuatro participaciones, un porcentaje del cincuenta y un por ciento; al señor Gustavo Germán Llerena con ochenta participaciones, un porcentaje del veinte por ciento señor Gabriel Cirineo Simbaña García, con el ochenta participaciones un porcentaje del veinte por ciento de participaciones; y, la señora Norma Laura Zurita Velásquez, de treinta y seis participaciones, con un porcentaje de nueve por ciento, cada una de las aportaciones o participaciones de un dólar para cada socios entrante. TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuesto, de conformidad con el artículo cuatro de los Estatutos de la Compañía y la Ley de la materia los señores: socio número uno señora Mayra Rosalia Quishpe Yépez, cede a la señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva las doscientas cuatro participaciones sociales; el socio número dos señor Alejandro Marcelo Castro Garzón cede a favor del señor Gustavo Germán Llerena, las ochenta participaciones; el socio número dos Alejandro Marcelo Castro Garzón con ochenta participaciones cede al señor

Gabriel Cirineo Simbaña García con ochenta participaciones sociales para conformar la totalidad de

NOTARÍA DECIMO SEXTO
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta a su interesado.

Quito, a ...

26 SEP 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

sus ciento sesenta participaciones; el socio número tres señor Ingeniero Jorge Washington Cando Mera, cede las treinta y seis participaciones sociales a favor de la señorita Norma Laura Zurita Velásquez. Dando un total de CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES SOCIALES. Los nuevos socios señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva, señor Gustavo Germán Llerena, señor Gabriel Cirineo Simbaña García; y, señora Norma Laura Zurita Velásquez, a su vez declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor. CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES. El precio por el cual ceden las participaciones materia de este contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir, un dólar cada una, lo que da un valor de cuatrocientos dólares americanos. QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACION. El cuadro de integración queda conformado de la siguiente manera:

Nuevos Socios	Participaciones	Capital Suscrito	Capital pagado	%participaciones
Andrea Cristina Naranjo Játiva	204	204	102	51 %
Gustavo Germán Llerena	80	80	40	20 %
Gabriel Cirineo Simbaña García	80	80	40	20 %
Norma Laura Zurita Velásquez	36	36	18	9 %

SEXTA.- CANCELACION DE CAPITAL. Los nuevos socios:

señorita Andrea Cristina Naranjo Játiva, señor Gustavo Germán Llerena, señor Gabriel Cirineo Simbaña García, y, señora Norma Laura Zurita Velásquez, a su vez declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza en su favor.

Quito, a 28 de Septiembre de 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón



Germán Llerena, señor Gabriel Cirineo Simbaña García y la señora Norma Laura Zurita Velásquez proceden a cancelar la totalidad del capital suscrito, es decir, se completaría el cien por ciento del capital suscrito. Para tal efecto se adjunta el deposito en la cuenta de integración de capital que forma parte de este instrumento jurídico. SÉPTIMA.- GASTOS. Los gastos que demanden la celebración de la presente escritura pública serán de cuanta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo. OCTAVA.- ANOTACIONES. Para los fines de ley, se deberá anotar la cesión de participaciones que anteceden en el libro de participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este Cantón Quito. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusula de estilo necesario para la completa validez de este instrumento jurídico; así como los documentos habilitantes necesarios en esta escritura, y haga constar que cualquiera de las partes queda autorizada para alcanzar su inscripción en el Registro Mercantil de este Cantón Quito. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor JOEL COBOS MERCHAN, portador de la matrícula profesional número tres mil doscientos dieciséis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída que les NOTARIO DÉCIMO SEXTA Notario a los comparecientes. Se afianza y ratifican en todo lo

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA ORIGINAL que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a

26 SEP 2007

Dr. Gonzalo Ramón Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Ramón Chacón



NOTARIA
CUARTA

DR. JAIME AILLON ALBAN

expuesto y firman junto conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fe.-

X

[Firma]
MAYRA ROSALIA QUISHPE YÉPEZ

C.C. 1715721906

X

[Firma]
ALEJANDRO MARCELO CASTRO GARZON

C.C. 171293544-2

X

[Firma]
JORGE WASHINGTON CANDO MERA

C.C. 130891122-9

X

[Firma]
ANDREA CRISTINA NARANJO JATIVA

C.C. 171299818-4

X

[Firma]
GABRIEL CIRINEO SIMBANA GARCIA

C.C. 1710213230

X

[Firma]
NORMA LAURA ZURITA VELASQUEZ

C.C. 1704046280

X

[Firma]
GUSTAVO GERMAN LLERENA

C.C. 170328479-2

X

[Firma]
JORGE FORTURO GONZALEZ OLMEDO

C.C. 1709616385

FIRMADO.- DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON
QUITO.- A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES.-



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con la Ley Orgánica del Notariado, en el
la Ley Notarial doy fe, que la presente es fiel
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me
fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a ... 26 SEP 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CIUDADANIA 17045428-0
 ZURITA VELASQUEZ NORMA LAURA
 19 OCTUBRE 1.955
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 1 033 08468
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 35

ECUATORIANA***** V44414442
 CASADO RAFAEL FRANCISCO GARAMIELLO
 SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
 JOSE ZURITA
 LAURA VELASQUEZ
 QUITO 17/05/97
 17/05/2009
 0806274

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 170328479-9
 LLERENA GUSTAVO GERMAN
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 06 SEPTIEMBRE 1951
 0051 0188 07754 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1951
 Dr. Jaime Allón Alz
 Quito Ecuador
 23-05-2007

ECUATORIANA***** E334311222
 CASADO GLORIA SUSANA ANDRADE V
 SECUNDARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 ZOLA LOZ LLERENA
 QUITO 04/09/2006
 04/09/2018
 REN 2008227
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 093-0221 1704546280
 ZURITA VELASQUEZ NORMA LAURA
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 LAMACAZA PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 079-0145 170213240
 SIMPANA GARCIA GABRIEL CIRNEO
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 BENALCAZAL PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 026-0217 1703284792
 LLERENA GUSTAVO GERMAN
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 GOTOLOLLAO PARROQUIA
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR NACIONAL
 15 DE ABRIL DE 2007
 027-0038 1709616385
 GONZALEZ OLMEDO JORGE ARTURO
 QUITO CANTON
 PICHINCHA PROVINCIA
 VILLA FLORA PARROQUIA
 NOTARIA DÉCIMO SEXTA
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Notarial doy fe, que la presente es FIEL COPIA de la COPIA CERTIFICADA que me ha sido presentada y devuelta al interesado.
 26 SEP 2007
 NOTARIO Dr. Gonzalo Roman Gracón

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 171293546-P
 CASTRO GARZON EVANDRO MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 15 1 033 08468
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 35

ECUATORIANA***** E344314222
 SOLTERO
 SECUNDARIA EMPLEADO ESTIMADO
 NULSON MARCELO CASTRO
 ELENA MARCELA GARZON
 QUITO 15/09/2003
 15/09/2015
 REN 0766969
 Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171572190-6

QUISHPE YEPEZ MAYRA ROSALIA
LOS RIOS/QUEVEDO/QUEVEDO
25 SEPTIEMBRE 1977
REG. CIVIL 013- 0173 04025 F
LOS RIOS/ QUEVEDO
QUEVEDO 1977

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA**** F433312222

NACIONALIDAD CASADO JORGE ARTURO GONZALEZ OLMEDO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION JORGE E. QUISHPE

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA I YEPEZ CASTILLO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 24/04/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 24/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0023225 Pch

Notaria 4ta.

Dr. Jaime Aillón Albán
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

074-0317 NUMERO 1715721906 CEDULA

QUISHPE YEPEZ MAYRA ROSALIA

PICHINCHA PROVINCIA CHILLOGALLO PARROQUIA QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

EQUATORIANA**** F433312222

NACIONALIDAD MAYRA ROSALIA QUISHPE YEPEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP.

INSTRUCCION JORGE ARTURO GONZALEZ BENITEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANGELA JOSEFINA OLMEDO Z

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 27/04/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 27/04/2014

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1489060

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170961638-5

GONZALEZ OLMEDO JORGE ARTURO

PICHINCHA/QUITO/YARQUI

LUGAR DE EXPEDICION 17 FEBRERO 1969

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 002- 0001-00037 M SEXO

PICHINCHA/QUITO/YARQUI 1969

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

123-0065 NUMERO 1712935442 CEDULA

CASTRO GARZON ALEJANDRO MARCELO

PICHINCHA PROVINCIA CHAUPICRUZ PARROQUIA QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Quito, CERTIFICA y da FE, de que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a,

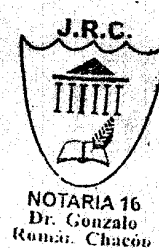
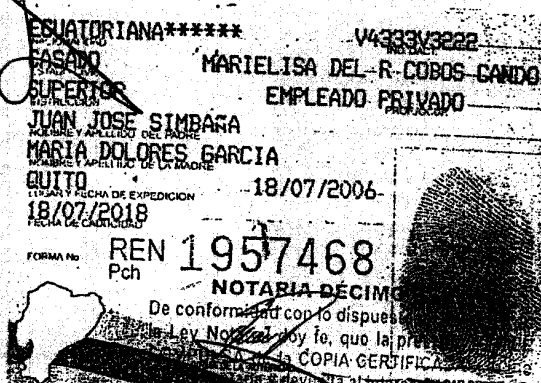
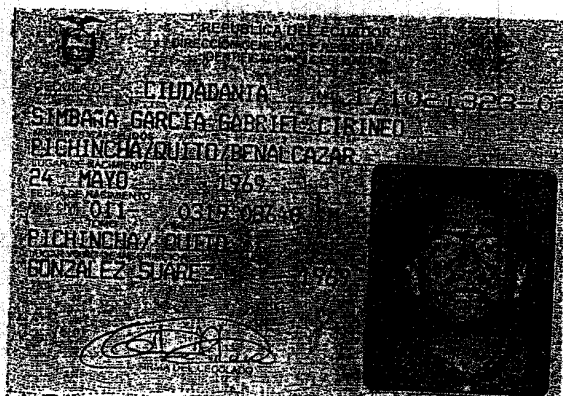
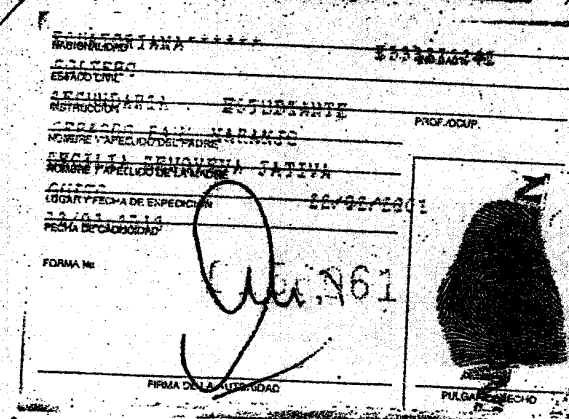
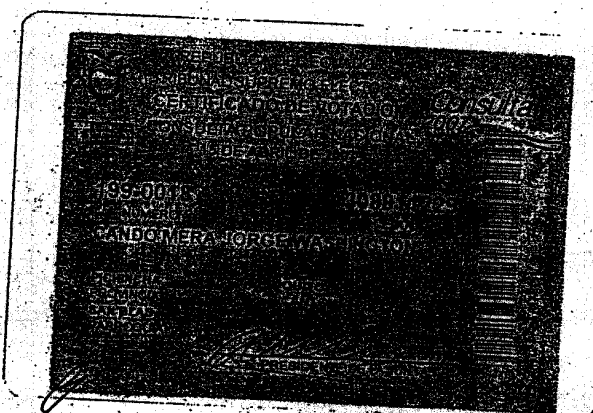
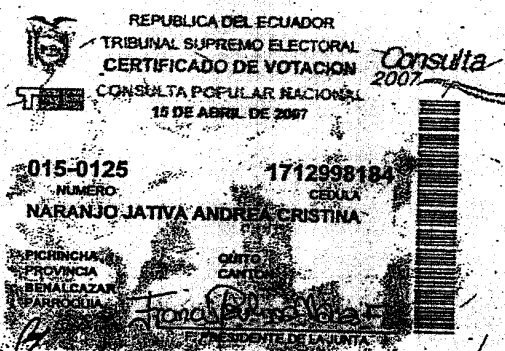
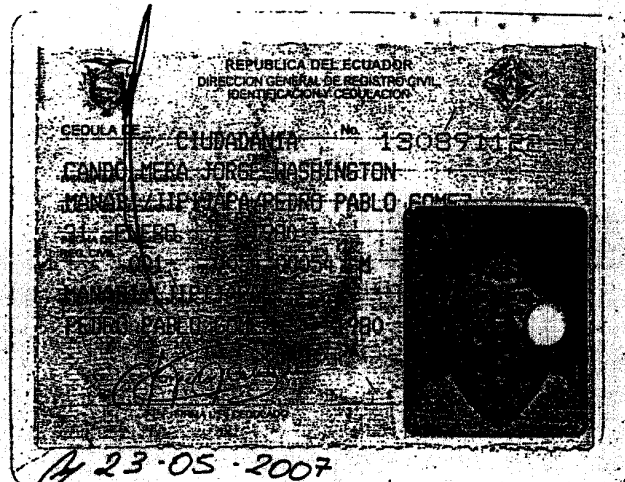
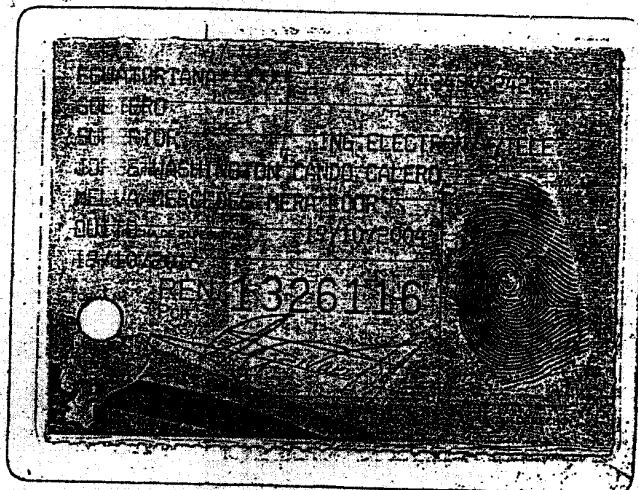
23-05-2007

NOTARIA DECIMO-SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada, devuelta al interesado.

Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Quito, a 20 SEP 2007
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIA

Quito, 02 de Mayo de 2007

ACTA 0005

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INGELSOLVIP CIA. LTDA. CELEBRADA EN EL CANTÓN QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA

En el Distrito Metropolitano de Quito, en la calle Toledo N23-126 y Madrid (Edificio Munich - Primer Piso), hoy 02 de Mayo del 2007 a las 14:00 se da inicio a esta Junta General.

Dirige la Junta en calidad de Presidente de la Compañía la Sra. Mayra Rosalía Quishpe Yépez y actúa como secretario el Sr. Alejandro Castro Garzón. Concurren por sus propios derechos todos los accionistas: Sra. Mayra Rosalía Quishpe Yépez con un porcentaje de participaciones del 51%, Sr. Alejandro Marcelo Castro Garzón con un porcentaje de participaciones del 40% y el Ing. Jorge Washington Cando Mera con un porcentaje de participaciones del 9%; se declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Consecuentemente la Junta es Universal, ya que se encuentran presentes todos los accionistas legalmente convocados y reunidos aprueban por unanimidad tratar la siguiente orden del día:

1. Ceder la totalidad de las cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una, porcentaje de participaciones del 100% a los nuevos socios de la compañía
2. Aumento de capital suscrito

Respecto al punto uno del día se analiza y aprueba por unanimidad ceder la totalidad de todas las participaciones (cuatrocientas participaciones sociales de un dólar cada una), porcentaje de participaciones del 100% a los nuevos socios de la compañía distribuida de la siguiente forma:

- Srta. Andrea Cristina Naranjo Játiva con C.I. 1712998184 de nacionalidad ecuatoriana, 204 participaciones, un porcentaje de 51% de participaciones.
- Sr. Gustavo Germán Llerena con C.I. 1703284792 de nacionalidad ecuatoriana, 80 participaciones de un dólar cada una, un porcentaje de 20% de participaciones.
- Sr. Gabriel Cirineo Simbaña García con C.I. 1710213230 de nacionalidad ecuatoriana, 80 participaciones de un dólar cada una, un porcentaje de 20% de participaciones.
- Sra. Norma Laura Zurita Velásquez con C.I. 1704546280 de nacionalidad ecuatoriana, 36 participaciones de un dólar cada una, un porcentaje de 9% de participaciones.

Respecto al punto dos los nuevos socios deciden pagar la totalidad del capital suscrito en la superintendencia de compañías el cual deciden poner en una cuenta de integración de capital.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial del 10, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado. J.R.C.
Quito, a 20 de Septiembre del 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 15
Dr. Gonzalo
Román Chacón

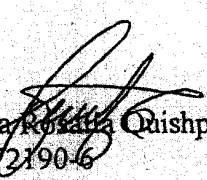

NOTARIA 15
Dr. Gonzalo
Román Chacón

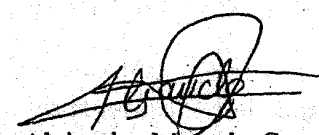
Toledo N23-126 y Madrid
Quito - Ecuador

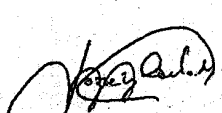
Telefax: (593) 2 255-7960

Toma la palabra la Sra. Mayra Rosalía Quishpe Yépez y levanta la sesión a las 15:00 procediéndose a redactar el Acta Resolutiva; se reinstala la junta a las 15:30 y se da lectura al contenido de la misma, aprobándose la cesión de la totalidad de las participaciones de la compañía a los nuevos socios.

Para constancia de la Junta firman todos los socios de la empresa que ceden la totalidad de las participaciones y los nuevos socios.


Sra. Mayra Rosalía Quishpe Yépez
C.I. 171572190-6
PRESIDENTE

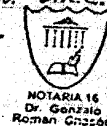

Sr. Alejandro Marcelo Castro Garzón
C.I. 171293544-2
SECRETARIO AD-HOC


Sr. Jorge Washington Cando Mera
C.I. 130891122-9

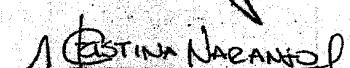
NOTARIA DÉCIMO SEXTA
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

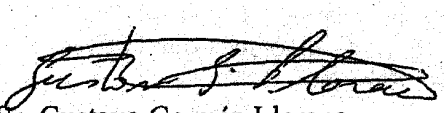
Quito, a

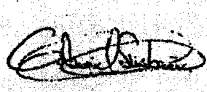
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

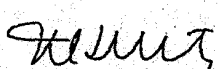


Nuevos socios:


Srta. Andrea Cristina Naranjo Játiva
C.I. 1712998184

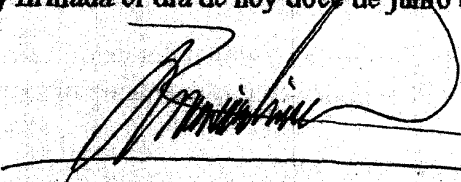

Sr. Gustavo Germán Llerena
C.I. 1703284792


Sr. Gabriel Cirineo Simbaña García
C.I. 1710213230


Sra. Norma Laura Zurita Velásquez
C.I. 1704546280

HASTA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta del presente instrumento, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la CESION DE PARTICIPACIONES, debidamente sellada y firmada el día de hoy doce de junio del dos mil siete.


DR. JAIME ALLÓN ALBÁN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a

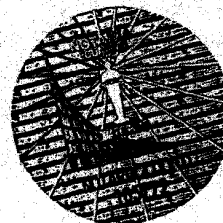
26 SEP 2007

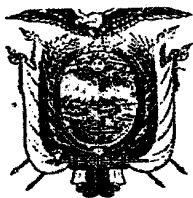
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



Dr. Jaime Allón Albán
Quito - Ecuador



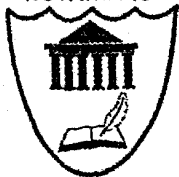


NOTARIA DECIMO SEXTA

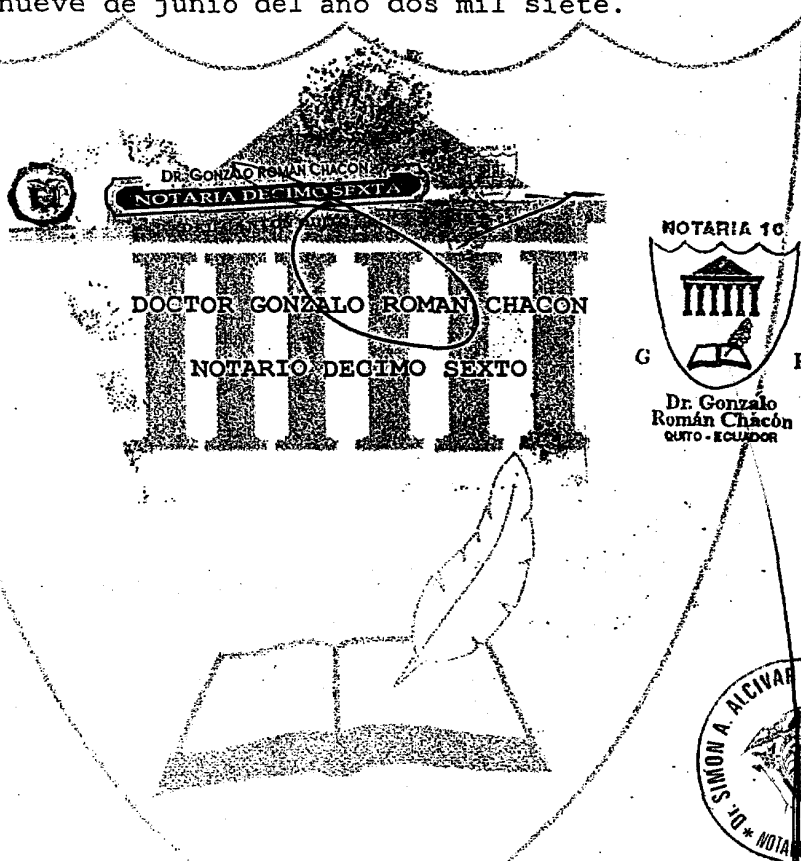
Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16^a



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA SOLUCIONES DE INGENIERIA ELECTRONICA INGELSOLVIP CIA. LTDA. Otorgado por MAYRA ROSALIA QUISHPE YEPEZ Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha quince de agosto del año dos mil seis. Senté razón de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. Quito a, veinte y nueve de junio del año dos mil siete.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 10 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.

Quito, a

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2263 de REGISTRO MERCANTIL de veintiocho de agosto del dos mil seis, a fs.1979 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía "SOLUCIONES DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA INGELSOLVIP CIA. LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, nueve de julio de dos mil siete. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO



ng



En mi calidad de Notario 15 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL, que me fue presentado para este
efecto y que auto se da a las mil y una.

Quito, a

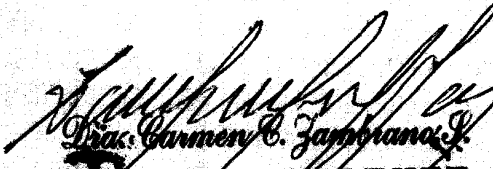
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Conforme al Art. dieciocho, numeral cinc.
de la Ley Notarial, DOY FE que la presente
es fiel compulsa de la copia autentica que
se me exhibió, constante en 7 fojas útiles.

Quito, a día **17** de ABR. 2008 del 200


Dra. Carmen C. Zambiana
NOTARIA SUPLENTE
NOTARIA TRIGÉSIMA

